



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/9	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de mayo de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 19:15 hasta las 23:47 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas I. Abadía Jover

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Álvarez García	SÍ
[REDACTED]	Gabriel Esturillo Cánovas <i>(abandona la sesión a las 22:41 h, en el punto 18º y se incorpora de nuevo a las 22:57, en el punto 22º)</i>	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
[REDACTED]	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
[REDACTED]	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
[REDACTED]	Jóse López Mellado	SÍ
[REDACTED]	Magdalena García Belmonte	SÍ

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Firma: 23/07/2018  
HASH: 12d10928153a1a4d344b78c52689c321



Joaquín Ricardo Buendía Gómez (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 23/07/2018  
HASH: dd4e5f3c0d73d11c58de7dd87e76dd791



**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



██████████	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
██████████	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
██████████	María Dolores Jiménez Pérez ( <i>abandona la sesión a las 21:00 horas en el punto nº 11</i> ).	SÍ
██████████	María Hernández Abellán	SÍ
██████████	María Luisa Martínez León	SÍ
██████████	Miguel Ángel López Marín	SÍ
██████████	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
██████████	Yolanda García Sánchez	SÍ
	Mario Laorden Templado (Interventor) ( <i>abandona la sesión en el punto 17º a las 21:34 horas</i> ).	SI

Antes del comienzo de la sesión se guarda 1 minuto de silencio como muestra de condolencia y máximo respeto hacia todo el pueblo Sirio, tal y como se aprobó en el Pleno del mes de abril de 2018.

A continuación el Sr. Rachid Boukhzer interviene en relación a la propuesta presentada por todos los grupos municipales sobre Declaración Institucional en demanda de la liberación de los presos de conciencia rifeños.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario celebrado el día **17 de abril de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros del Pleno.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario celebrado el día **17 de abril de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **26 de abril de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario celebrado el día **16 de mayo de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario celebrado el día **16 de mayo de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros del Pleno.

## 2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **1879 de 23 de abril de 2018** a la número **2542 de 28 de mayo de 2018**.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



**3º.- Dar cuenta del informe de morosidad del primer trimestre de 2018.Expediente 5948/2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al primer trimestre 2018

Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2018	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	46,31	4	4.032,83	3	2.069,22
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	64,74	128	75.491,11	105	83.636,97
22. Material, suministros y Otros	71,31	285	693.614,48	408	851.942,90
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	61,56	25	113.679,37	10	139.251,07
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>69,44</b>	<b>442</b>	<b>886.817,79</b>	<b>526</b>	<b>1.076.900,16</b>

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2.018	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	42,85	5	6.149,25		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	58,15	54	33.394,44		16.051,45
22. Material, suministros y Otros	75,22	102	658.454,18	423	564.214,56
23 Indemnización por razón de servicio	41,00	6	245,90		
Inversiones reales	83,97	8	28.794,74	3	203.782,38
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	22,87	80	291.665,74	9	6.449,74
<b>TOTAL</b>	<b>67,14</b>	<b>255</b>	<b>1.018.704,25</b>	<b>442</b>	<b>790.498,13</b>

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/03/2018, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.963.717,95	Ratio	39,44
Operaciones Pendientes pago	1.809.202,38	Ratio	36,14
PMP de la Entidad			37,86

**Los miembros de la Comisión quedaron enterados del Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al primer trimestre 2018**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



**4º.- Propuesta de Alcaldía sobre anulación de los puntos 7º, 8º y 9º del Pleno de 30 de noviembre de 2017, a requerimiento de la Delegación del Gobierno. Expediente 15282/2017.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 9,  
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual vistos los distintos expedientes de municipalización tratados en diversos plenos del Ayuntamiento, relativos a los cambios en los modelos de gestión del servicio de limpieza de edificios públicos municipales, servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas en el Polideportivo Municipal de Alcantarilla y servicio de conserjes de centros educativos de Alcantarilla.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 25 de enero de 2018, sobre la solicitud de informe jurídico de municipalización de varios servicios públicos.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 25 de enero de 2018, relativo a la suspensión de actos y acuerdos del Pleno de 30 de noviembre de 2017.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 22 de marzo sobre suspensión de actos y acuerdos del Pleno de 30 de noviembre de 2017, en el cual se comunica la falta de legitimación de la Comunidad Autónoma para la tramitación del requerimiento pese a que "los actos vulneran la legislación vigente".

En fecha 26 de marzo de 2018 la Dirección General de Administración Local de la CARM, comunica a la Delegación del Gobierno la posible existencia de un vicio de la legalidad en la adopción de diversos acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 30 de noviembre de 2017, tres acuerdos identificados con los puntos 7º, 8º y 9º.

Visto el escrito de fecha 15 de mayo de 2018 de la Delegación del Gobierno sobre requerimiento al Ayuntamiento de Alcantarilla, en el que se concluye:

*"En consecuencia, se considera infringido el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y procede, en virtud de los artículos 65.2 en relación con el artículo 56.1 de la LBRL y arts. 214 y siguientes del ROF, dentro del plazo de 15 días hábiles, requerir al Ayuntamiento de Alcantarilla para que anule los acuerdos 7º, 8º y 9º del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de 30 de noviembre de 2017, en el plazo de un mes por infracción del artículo 85.2 de la LBRL por no haber motivado que el cambio de gestión del servicio público a gestión directa sea una opción más sostenible y eficiente que la gestión indirecta actual.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



*Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Delegación del Gobierno REQUIERE para que anule los acuerdos 7º, 8º, y 9º del Pleno del Ayuntamiento de 30 de noviembre de 2017, concediéndole un plazo de UN MES contado a partir de la fecha de recepción del presente escrito.*

*En el caso de no proceder de acuerdo con el requerimiento realizado anteriormente, la Delegación del Gobierno puede impugnar dichos acuerdos ante la jurisdicción contenciosa dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel que venza plazo de un mes concedido con el requerimiento, de acuerdo con el art. 65.3 de la LBRL”.*

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.-** Atender el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno.

**Segundo.-** Anular el acuerdo 7º del Pleno de 30 de noviembre de 2017 sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas del polideportivo municipal.

**Tercero.-** Anular el acuerdo 8º del Pleno de 30 de noviembre de 2017 sobre cambio de modelo de gestión de los servicios de conserjes en centros educativos de Alcantarilla.

**Cuarto.-** Anular el acuerdo 9º del Pleno de 30 de noviembre de 2017 sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de limpieza de edificios públicos.

**Quinto.-** Dar traslado a la Delegación del Gobierno del presente acuerdo así como a las áreas afectadas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 9 en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

**5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Teleasistencia.**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



**Expediente 8263/2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de enero de 2018, se adjudicó el contrato del Servicio de Teleasistencia domiciliaria a Cruz Roja Española Región de Murcia.

El nuevo contrato supuso una reducción del coste del servicio para este Ayuntamiento que se estimó conveniente trasladar a los usuarios mediante una bajada de la tasa vigente.

Para materializar la reducción de la tasa fue necesario proceder a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria. Por ello, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, el Pleno acordó por unanimidad la reducción de la citada tasa con la aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal.

Visto que el texto del acuerdo presenta dificultades para dar cumplimiento a los requisitos formales de la modificación, en lo que se refiere a su publicación y exposición pública, es por lo que se estima conveniente la adopción de nuevo acuerdo con el texto adecuado.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno, de fecha 26 de abril de 2018, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Teleasistencia domiciliaria, por no adecuarse el texto a los requisitos de publicidad.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliar. La modificación consiste en sustituir el cuadro de tarifas del artículo 7, que quedaría como sigue:

Ingresos familiares	%	Nº Usuarios	Tarifa (€)
Ingresos inferiores al IPREM	0%	23	0,00
Ingresos entre IPREM y SMI	50%	13	3,96
Ingresos entre SMI y 1,5 SMI	70%	94	5,54
Ingresos superiores al 1,5 SMI	100%	45	7,91

Asimismo, se suprime el último párrafo del artículo 7.

**Tercero.-** Exponer al público el expediente, por el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Cuarto.-** De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la modificación de la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, debiendo procederse a la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Quinto.-** La entrada en vigor se producirá al día siguiente de dicha publicación y permanecerá en tanto no se produzcan modificaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



**6º.- Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios sobre resolución de contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y conservación de zonas verdes. Expediente 6094/2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 18, En contra:

1, Abstenciones: 2,

Ausentes: 0

El Sr. Mata Tamboleo dio cuenta de una propuesta según la cual visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de abril de 2018, en el que se iniciaba procedimiento para la resolución del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla.

Visto el informe de los servicios jurídicos de fecha 18 de mayo de 2018.

Visto lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo al procedimiento para la resolución de los contratos.

Visto que en fecha 2 de mayo de 2018, se notificó al contratista el citado acuerdo plenario concediéndole trámite de audiencia por plazo de 10 días naturales.

Visto que en fecha 10 de mayo de 2018, y dentro del plazo establecido, la UTE ACTÚA-ACCIONA ha presentado escrito en el cual no se opone a la resolución del contrato, en tanto que ésta trae causa de la sentencia 481/2017 de la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Considerando que no debe solicitarse Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, al no formularse oposición por parte del contratista.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Resolver el contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla.

**SEGUNDO:** Iniciar procedimiento de contratación para la recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla, manteniendo al actual contratista,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



garantizando la prestación del servicio.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo al actual contratista y a las áreas implicadas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, 1 voto en contra de la Concejala no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre "Día de la visibilidad lésbica".**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 0,  
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual desde que se conmemorara por vez primera en España, hace ahora diez años, el Día de la Visibilidad Lésbica recuerda cada 26 de abril la realidad en que viven las mujeres lesbianas en el mundo, denuncia la discriminación a la que aún se ven sometidas y reivindica políticas públicas que garanticen la erradicación de la lesbofobia.

Hemos de recordar que las mujeres que desean y aman a otras mujeres no solo han sido perseguidas, encarceladas, torturadas y asesinadas por ese motivo a lo largo de la historia remota y reciente en nuestro país, tanto de forma institucional como particular; a día de hoy la persecución institucional sigue produciéndose en muchas partes del planeta, y en muchos estados la práctica de la homosexualidad sigue siendo considerada delictiva y se vulneran de forma sistemática los derechos generales de las mujeres.

Del mismo modo, incluso en aquellos países que, como el nuestro, han sido pioneros en el reconocimiento de derechos para las personas LGTB a través de iniciativas del Partido Socialista como la Ley 13/2005, que hizo posible el matrimonio entre personas del mismo sexo, o la Ley 3/2007, que posibilitaba el cambio registral para las personas trans y que será actualizada próximamente; incluso en los países que hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGTB seguimos observando intolerables casos de discriminación, tanto en la esfera de lo institucional como a pie de calle, donde es habitual que sigan produciéndose agresiones contra mujeres lesbianas, como

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



desvelan los datos de los diferentes observatorios contra la LGTBfobia que empiezan a denunciar esta situación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

**ACUERDOS:**

**1.-** Instar al Equipo de Gobierno a instar a las autoridades competentes a Garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y la inviolabilidad de sus libertades a través de una legislación que persiga de forma efectiva los delitos de odio y garantice la igualdad de trato entre toda la ciudadanía, que forme adecuadamente al funcionariado, fundamentalmente en los ámbitos de la justicia y las fuerzas de seguridad, para sensibilizarlo frente a las diferentes formas de discriminación que soportan las mujeres, con especial mención del caso de las mujeres lesbianas; y que incida de forma específica y transversal en el sistema educativo, para asegurar que la totalidad del alumnado, independientemente de si es educado en centros públicos, concertados o privados, accede a información veraz y contrastada sobre la realidad de las mujeres lesbianas.

**2.-** Instar al Equipo de Gobierno a instar a las autoridades competentes a Implementar diferentes sistemas de información y sensibilización sobre la realidad de las mujeres lesbianas para el personal sanitario, así como protocolos médicos claros que no presuman la heterosexualidad de las pacientes, para garantizar así la adecuada atención sanitaria de todas las mujeres. Del mismo modo, modificar la legislación sobre reproducción asistida para que reconozca la situación de las mujeres solteras y de las mujeres emparejadas con otras mujeres, y garantice su acceso a las técnicas de reproducción asistida en igualdad de condiciones al de las parejas de diferente sexo.

**3.-** Instar al Equipo de Gobierno a instar a las autoridades competentes a Asegurar el libre acceso a nuestro territorio a todas las personas solicitantes de asilo que argumenten ser perseguidas con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.

**4.-** Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los diferentes votos por los que la propuesta ha sido o no aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **19 de abril de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**grupo municipal Partido Popular.**

**8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Plan contra la exclusión social y puesta en marcha de un albergue provisional de bajo umbral para los "SINTECHO".**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

0, Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado mes de enero el Pleno Municipal aprobó por unanimidad, una Propuesta presentada por este Grupo Municipal para la Prevención y Ayuda al Sinhogarismo.

Comprobamos, con tremenda decepción y tristeza, que no se están llevando a cabo los acuerdos aprobados en la misma donde se instaba al Equipo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

- Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
- Apoyo al desarrollo de Programas HousingFirst, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.
- Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar.

En Alcantarilla seguimos encontrándonos con casos alarmantes como el de personas que se ven obligadas a dormir en el interior de cajeros de diversas entidades bancarias de nuestro municipio. Personas tiradas en el suelo y sin apenas prendas de abrigo con las cuales cubrirse. Jóvenes con graves enfermedades que continúan viviendo en mitad de la huerta y sin ningún tipo de control médico ni ayuda económica. Mujeres inmigrantes que, incluso estando embarazadas y sin trabajo ni ningún tipo de recurso económico ni familiar, se ven forzadas a dormir a la intemperie. Mujeres que nos consta que han pedido ayuda a Asociaciones Benéficas o a Servicios Sociales sin que se les haya dado respuesta a su grave problema de vivienda. Tan sólo la derivación a Jesús Abandonado en Murcia. Si que queremos agradecer la enorme implicación de la Asociación Benéfica Madre Piedad de la Cruz, Comedor Social, por la ayuda prestada para el aseo y los alimentos de estas personas.

El fenómeno del sinhogarismo es un problema complejo, multicasual, en el que se entremezclan circunstancias personales (crisis o desestructuración familiar, adición al alcohol u otras drogas, cuadros de enfermedad mental o crisis de la personalidad) y otras de índole económica (personas que han perdido empleo, personas mayores con pensiones insuficientes o agotadas, inmigrantes sin recursos, jóvenes que caen en la exclusión al llegar a la vida adulta);

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



problemáticas que convine diagnosticar y sobre las que trabajar en profundidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

#### **ACUERDOS:**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un PLAN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL para el cual será necesario la colaboración institucional, junto con de La Concejalía de Bienestar Social y las distintas entidades Sociales del municipio, con el objetivo de avanzar hacia una red integrada que garantice la atención también integral a las personas sin hogar, coordinando los servicios y complementando los recursos.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada por el Pleno Municipal en enero "Ayuda al Sinhogarismo".
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a aumentar presupuestariamente las ayudas destinadas a vivienda y los recursos existentes para el apoyo a las personas "sinhogar".
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un "Albergue provisional de bajo umbral" que garantice que ninguna persona duerma a la intemperie en Alcantarilla.
- 5.- Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de protocolos de urgencia de actuación para la atención de las personas sin hogar junto al resto de agentes implicados, como pueden ser las asociaciones benéficas, los servicios sanitarios o los cuerpos de seguridad.
- 6.- Instar a la Concejalía de Bienestar Social a promover entre la población, a través de campañas informativas, una mejor percepción de las personas sin hogar que contrarreste los estigmas a los que se ve sometido del colectivo y ayude a su inserción en la comunidad.
- 7.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los diferentes votos por los que la propuesta ha sido o no aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el **19 de abril de 2018**.

A continuación el Sr. López Mellado presenta in voce la siguiente enmienda de adición:

Añadir un punto a los acuerdos con el siguiente texto:

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



8.- Instar al equipo de gobierno y a las concejalías competentes a elaborar un estudio que refleje los datos de la demanda del servicio con la finalidad de obtener datos estadísticos o de registro de las unidades de trabajo social de la zona con el fin de calcular necesidades y su coste.

Se procede a la **votación de la enmienda** de adición presentada in voce por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un PLAN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL para el cual será necesario la colaboración institucional, junto con de La Concejalía de Bienestar Social y las distintas entidades Sociales del municipio, con el objetivo de avanzar hacia una red integrada que garantice la atención también integral a las personas sin hogar, coordinando los servicios y complementando los recursos.

2.- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada por el Pleno Municipal en enero "Ayuda al Sinhogarismo".

3.- Instar al Equipo de Gobierno a aumentar presupuestariamente las ayudas destinadas a vivienda y los recursos existentes para el apoyo a las personas "sinhogar".

4.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un "Albergue provisional de bajo umbral" que garantice que ninguna persona duerma a la intemperie en Alcantarilla.

5.- Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de protocolos de urgencia de actuación para la atención de las personas sin hogar junto al resto de agentes implicados, como pueden ser las asociaciones benéficas, los servicios sanitarios o los cuerpos de seguridad.

6.- Instar a la Concejalía de Bienestar Social a promover entre la población, a través de campañas informativas, una mejor percepción de las personas sin hogar que contrarreste los estigmas a los que se ve sometido del colectivo y ayude a su inserción en la comunidad.

7.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los diferentes votos por los que la propuesta ha sido o no aprobada.

8.- Instar al equipo de gobierno y a las concejalías competentes a elaborar un estudio que refleje los datos de la demanda del servicio con la finalidad de obtener datos estadísticos o de registro de las unidades de trabajo social de la zona con el

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



fin de calcular necesidades y su coste.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

### 9º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre seguridad para circular.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0,

Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual El Grupo Municipal Ciudadanos ha recibido diversas quejas de vecinos así como de usuarios para solucionar a la mayor brevedad el caos circulatorio que se produce en la salida de C/ Nona a C/ Mayor al mismo tiempo, que los vehículos que acceden desde C/ Tío Viruta a C/ Mayor.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a:

- Realizar las actuaciones necesarias para una mejor regulación de los semáforos y/o instalación en su caso de otras señales que incrementen la fluidez del tráfico.
- Colocación de elementos de mayor virilidad como espejos y mantenimiento de los mismos, con informe preceptivo de los técnicos, dar traslado de este a los grupos municipales.
- Dar publicidad a esta moción tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de redes sociales y en los medios de prensa municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el **19 de abril de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**10º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre puesta en marcha de medidas relacionadas con los cuidados de personas.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual todas las personas dependemos de las demás en algún momento de nuestra vida. Requerimos cuidados, ya sea en algún periodo importante (al nacer, en la infancia, si enfermamos, durante nuestra vejez) o de manera sostenida y continuada en el tiempo a causa de enfermedades crónicas o por razones de diversidad funcional.

El trabajo que significa cuidar, actualmente recae mayoritariamente en manos femeninas (un 83% de las personas que cuidan son mujeres). Ese es un trabajo minusvalorado, poco o nada remunerado, físico y psicológicamente duro, y asumido generalmente por mujeres que cuidan por una relación basada en lazos familiares dentro del marco invisibilizado del hogar, o bien por trabajadoras remuneradas de forma precaria, en su mayoría mujeres migrantes de países empobrecidos y muchas de ellas en situación irregular.

La población española mayor de ochenta años, que en 1991 era de 1.147.868 personas, asciende en 2017 a 2.551.761 habitantes. La evolución de la pirámide demográfica permite vislumbrar que en las próximas décadas las necesidades de cuidados, especialmente de la gente mayor, irán en aumento.

La estructura social ha variado hacia un modelo en el que las mujeres se encuentran mayoritariamente trabajando fuera del hogar de forma precaria, y a la vez cubriendo esos trabajos de cuidado de forma igualmente precaria (dobles trabajos, dobles presencias), pues la entrada de los hombres en los cuidados está siendo claramente insuficiente, los lazos comunitarios son más débiles, y la cobertura pública de los cuidados es absolutamente testimonial y ridícula.

En el año 2006 se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de facilitar una existencia autónoma en su medio habitual a toda la ciudadanía. La Ley pretendía convertir, así, en una cuestión social lo que antes era una cuestión privada, que se resolvía en gran medida mediante los cuidados familiares o mediante externalización. Hasta ese momento la dedicación al cuidado de otros acostumbraba a significar una inversión de tiempo y trabajo que no conllevaba generación de derechos ni reconocimiento. Así que la mal llamada "Ley de dependencia" intentó generar un salto cualitativo en el reconocimiento, tanto de las personas cuidadas como de las cuidadoras.

Sin embargo, este incipiente derecho sería de los primeros en ser recortado y

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



desmantelado. A finales de 2011 se redujeron drásticamente los presupuestos, y se pospuso la atención a las personas con dependencia moderada. Para el año 2012 la Ley se reformó para limitar el alcance de este derecho, dejando a partir de 2013 desatendidas muchas personas que necesitaban de un acompañamiento y una atención. A la vez, ese cambio legislativo comportó el cese de la cotización a la seguridad social de las cuidadoras y la expulsión de la mayor parte de ellas del sistema.

Así pues, es necesario recuperar, reformular e impulsar una política pública de cuidados, y considerar ese sector como un motor de importancia vital dentro del sistema económico y el mercado de trabajo.

Sabemos que España se encuentra a la cola de Europa en cuanto a inversión pública en servicios de bienestar. Esto significa, entre otras muchas cosas, que tan sólo el 14,6% del trabajo total es trabajo en el sector público y que las personas que se dedican a cuidar de otras personas de forma remunerada sólo suman el 4% del total del trabajo. Recordando que este es todavía un trabajo absolutamente precario en todos los sentidos y asumido mayoritariamente por mujeres, se entiende que la falta de una cobertura pública suficiente de los cuidados ayuda a que la economía y la sociedad española perpetúen la desigualdad entre mujeres y hombres.

La cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es también una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1. Aumentar las plazas residenciales públicas de personas mayores dependientes de manera que la lista de espera no sea superior a un 10% de las plazas ofertadas, así como las plazas para Centros de Día.
2. Garantizar una plantilla pública suficiente de profesionales de atención y cuidados en las residencias públicas y Centros de Día.
3. Que el artículo 14.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que establece que el beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales en su vivienda, se aplique de manera excepcional y no como la regla en la concesión de prestaciones por parte del IMAS de modo que se potencien e impulsen los servicios

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



profesionales frente a las ayudas económicas.

4. Garantizar plazas públicas gratuitas en escuelas infantiles para la educación infantil desde los cero años de manera que permita la conciliación de la vida laboral y familiar.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **19 de abril de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

**11º.- Propuesta conjunta de todos los grupos municipales sobre Declaración institucional en demanda de la liberación de los presos de conciencia rifeños.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 1

Como Secretaria doy cuenta de una propuesta según la cual el 28 de octubre de 2016 un vendedor de pescado del Al-Hoceima, Mouchine Fikri, moría triturado por el mecanismo de un camión de basura cuando trataba de recuperar la mercancía que le había sido requisada y arrojada allí por la policía marroquí. Esta muerte, cuyas circunstancias aun no han sido suficientemente aclaradas por las autoridades marroquíes, desencadenó una ola de indignación que se plasmó en una serie de protestas pacíficas en toda la región en demanda de inversiones, mejoras sociales, medidas de lucha contra la corrupción y una mayor participación local en los beneficios obtenidos fruto de los recursos del territorio. Las movilizaciones ciudadanas fueron aumentando en número y volumen durante los meses posteriores y originaron el surgimiento de un movimiento social, ciudadano organizado bajo la denominación de Movimiento Popular del Rif o "Hirak" del Rif.

Desde esa fecha, y especialmente desde la detención de Nasser Zafzafi, el portavoz del Movimiento Popular del Rif llevada a cabo el 29 de mayo de 2017, las autoridades marroquíes, han puesto en marcha una ola de represión generalizada que afectando especialmente a la ciudad de Al-Hoceima se extendió por toda la región del Rif. Esta ola de represión, desatada contra movilizaciones de protesta pacífica y de defensa de los derechos humanos, ha alcanzado hasta el momento a un número que según Amnistía Internacional, ronda actualmente las 410 personas: líderes del Movimiento Popular del Rif, simples participantes de manifestaciones, activistas en redes sociales y periodistas. Muchas de estas personas, entre las que se incluyen menores de edad, ya han sido declaradas culpables y a varias les han impuesto duras penas de hasta 20 años de cárcel. Muchas de estas personas llevan meses en estado de prisión preventiva en espera

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



de juicio.

Resultan particularmente preocupantes las noticias compartidas por el Sindicato Nacional de Prensa de Marruecos (SNPM) relativas a las detenciones de periodistas y blogueras. Concretamente se trata del director de la página digital Rif24, Mohamed El Asrihi, el fotógrafo del mismo sitio web Jaouad Al Sabry, y el director de la web Araghi TV, Abdelali Haddou, quienes fueron detenidos el pasado 6 de junio. Previamente, cuando se iniciaron las detenciones de activistas en el Rif el 26 de mayo, se había detenido al fotógrafo de RIFPress Houssein El Idrissi y al director de la web televisiva Awar TV, Fouad Assaidi. A estas detenciones se suman una serie de actuaciones de las autoridades marroquíes orientadas a controlar la información que de las movilizaciones y la ulterior represión se traslada al exterior del país: Reporteros Sin Fronteras (RSF) ha condenado lo sucedido con la cadena France24 en lengua árabe que ha sido prohibida de toda actividad en territorio marroquí desde el lunes 12 de junio. Entre las detenciones de periodistas destaca la de Hamid el Mahdaoui, director de [Badil info](#), que desde su detención en julio es mantenido en régimen de aislamiento en la prisión de Ain Sbaa. El mismo día también se detuvo a Rabie El-Ablak, corresponsal de este mismo medio en Al-Hoceima. La persecución a periodistas por el mero hecho de cubrir las movilizaciones del Rif ha sido denunciada por Reporteros Sin Fronteras en su último informe anual. el pasado 1 de febrero el periodista Abdelkabir Al Horr, fundador del diario digital de información generalista RasMaroc fue condenado por el Tribunal de Apelación de Rabat a 4 años de prisión.

Los principales líderes del Movimiento Popular del Rif y una serie de activistas significados, 54 personas, permanecen recluida en la prisión de Aín Sbaa, cercana a Casablanca. En este grupo se encuentran Nasser Nafrafi, que desde su detención permanece en régimen de aislamiento. La reclusión prolongada en régimen de aislamiento, así calificada cuando supera un periodo de 15 días, vulnera, según Amnistía Internacional, la prohibición absoluta de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Este grupo está siendo actualmente juzgado por el Tribunal de Apelación de Casablanca. Los cargos que se le imputan son, entre otros, los de protesta no autorizada, rebelión, conspirar para debilitar la seguridad interna del Estado, socavar la lealtad de la ciudadanía al Estado y las instituciones del pueblo marroquí, incitar contra la unidad territorial del reino e insultar a cargos e instituciones públicas. Los que están acusados de delitos contra la seguridad del Estado podrían ser condenados hasta 20 años de cárcel si resultan culpables en el juicio.

A fecha de hoy las autoridades marroquíes mantienen el Estado de excepción en la zona, la prohibición de derecho de reunión y manifestación y continúan produciéndose detenciones.

Según Amnistía internacional, en comunicado emitido en noviembre de 2017 por su directora de investigación para el norte de África, Heba Morayef, tanto Nasser Zafzafi como el resto de personas detenidas por protestar pacíficamente o por informar sobre las manifestaciones e Internet son presas de conciencia y deben ser liberadas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alcantarilla comprometido con la defensa de los derechos humanos, presenta para su debate y aprobación ante el pleno los

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



siguientes ACUERDOS:

- 1º Demandar a las autoridades marroquíes la inmediata puesta en libertad de todas las personas detenidas por su participación en las movilizaciones del Rif.
- 2º Manifiesta su rechazo a cualquier actuación limitante o represiva del libre derecho de manifestación pacífica que se deriva de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 3º Insta a las autoridades marroquíes al respeto escrupuloso de los derechos humanos en todas sus actuaciones en el Rif.
- 4º Insta a la autoridades marroquíes a realizar procesos judiciales con las debidas garantías procesales que aseguren el respeto a los derechos de los enjuiciados y que sean acordes con la legislación internacional humanitaria.
- 5º Insta a la autoridades marroquíes a la resolución de los conflictos mediante la negociación y el diálogo.
- 6º Instar a la instituciones europeas, al Gobierno español y el Gobierno de la Comunidad Autónoma a mantener una postura garantista y vigilante ante las violaciones de derechos humanos en Marruecos, y a, en caso necesario, de no cesar las violaciones de derechos humanos, a revisar el conjunto de las relaciones diplomáticas y comerciales que mantienen con el Reino de Marruecos.
- 7º El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda remitir esta declaración institucional al Gobierno de la Región de Murcia, al Gobierno de España, a la Comisión Europea y al Gobierno de Marruecos a través de su embajada en España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

A continuación la Sra. García Belmonte dio cuenta de la enmienda de sustitución presentada con el siguiente texto:

En la propuesta, donde dice; Declaración Institucional, diga: Moción conjunta de todos los grupos municipales.

Una declaración institucional no puede amparar la discriminación de ningún miembro de esta Corporación.

Se procede a la votación de la **enmienda de sustitución** presentada por la Concejal no adscrita y **SE APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y de la Concejal no adscrita por ausencia del salón durante la votación, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:**

- 1º Demandar a las autoridades marroquíes la inmediata puesta en libertad de todas las personas detenidas por su participación en las movilizaciones del Rif.
- 2º Manifiesta su rechazo a cualquier actuación limitante o represiva del libre

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



derecho de manifestación pacífica que se deriva de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3º Insta a las autoridades marroquíes al respeto escrupuloso de los derechos humanos en todas sus actuaciones en el Rif.

4º Insta a la autoridades marroquíes a realizar procesos judiciales con las debidas garantías procesales que aseguren el respeto a los derechos de los enjuiciados y que sean acordes con la legislación internacional humanitaria.

5º Insta a la autoridades marroquíes a la resolución de los conflictos mediante la negociación y el diálogo.

6º Instar a la instituciones europeas, al Gobierno español y el Gobierno de la Comunidad Autónoma a mantener una postura garantista y vigilante ante las violaciones de derechos humanos en Marruecos, y a, en caso necesario, de no cesar las violaciones de derechos humanos, a revisar el conjunto de las relaciones diplomáticas y comerciales que mantienen con el Reino de Marruecos.

7º El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda remitir esta **moción conjunta de todos los grupos municipales** al Gobierno de la Región de Murcia, al Gobierno de España, a la Comisión Europea y al Gobierno de Marruecos a través de su embajada en España.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **19 votos a favor de todos los grupos municipales y 1 abstención de la Sra. García Belmonte por ausencia del salón de la votación del asunto.**

**12º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre denominación de calle como "Torero Dámaso González".**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 11, En contra: 3,  
Abstenciones: 6, Ausentes:  
1

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 28 de febrero de 2018 se recibió un escrito en el ayuntamiento de Alcantarilla en el que un grupo de vecinos, pertenecientes a la Peña La Bota, solicitaba la denominación de una calle del municipio dedicada al torero Dámaso González.

Recientemente fallecido, Dámaso González tuvo una gran influencia, interés y dedicación para que los festivales taurinos de Alcantarilla alcanzarán una gran repercusión, logrando así que nuestras Fiestas Patronales crecieran en interés

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Regional y Nacional.

Gracias a Dámaso González visitaron nuestra localidad, durante varios años, toreros conocidos en todo el país como:

- José Antonio Campuzano
- El Niño de la Capea
- Francisco Ruiz Miguel
- Pepín Liria
- Sebastián Palomo Linares
- Luis Francisco Esplá
- Vicente Ruiz "El Soro"
- Jesús Riquelme.

Desde este grupo municipal entendemos que iniciativas y/o propuestas de los vecinos, que son los que nos han elegido para llevar a cabo la gestión del ayuntamiento, merecen ser presentadas y debatidas en el pleno municipal, fomentando así la participación ciudadana en el trabajo diario del ayuntamiento. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

**Primero:** Dar la denominación de "Torero Dámaso González" a una calle del término municipal de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBO** la propuesta transcrita al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, 3 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 6 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Cambiemos.**

**13º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre creación del Servicio de Relaciones y Programas Europeos.(RETIRADA POR EL PORTAVOZ)**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Esta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria en la sesión plenaria por el Portavoz del grupo municipal Ciudadanos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



**14º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla para crear un reglamento para la denominación de calles de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 17, En contra:

0, Abstenciones: 3,

Ausentes: 1

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual desde IU-Verdes Alcantarilla entendemos que ante las numerosas propuestas de denominación de calles que se traen a los plenos por los distintos Grupos Municipales, es necesario crear un reglamento donde se establezcan los criterios necesarios para la designación o revisión del nombre de las calles. Para este procedimiento hay que tener un especial énfasis en lo que atañe a los criterios establecidos por la legislación existente en materia de igualdad de género, memoria histórica o violencia terrorista, También creemos que en ese reglamento se debe crear una comisión específica de calles como un órgano consultivo y que además también tenga un carácter participativo.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presentamos al pleno los siguientes

**ACUERDOS**

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que se redacte un Reglamento regulador de la denominación de vías en el municipio de Alcantarilla, en el cual se establezcan criterios y se articulen procesos participativos para este fin.
- 2.- Que se informe de este acuerdo a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.

**15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre distintas mejoras para la Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual que, tras visitar la Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla hemos advertido que toda la zona de alrededor a la misma se encuentra en un estado de penoso deterioro en relación a su limpieza, seguridad e iluminación. Del mismo modo, el edificio en el que se encuentra situado este centro escolar muestra toda su fachada llena de pintadas vandálicas, tipo grafitis, que afean por completo la imagen del mismo.

Además, consideramos que el sombraje del patio interior del centro resulta escaso e insuficiente para cubrir las necesidades de todo el alumnado para los meses de más calor del curso escolar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

**ACUERDOS:**

1-Instar al Equipo de Gobierno a la mejora en la limpieza, seguridad e iluminación de todas las calles adyacentes a la Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla.

2-Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un plan de limpieza de pinturas vandálicas de toda la fachada de la Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla.

3-Instar al Equipo de Gobierno a Contemplar, junto con la Concejalía de Cultura y Festejos, la Organización de un concurso de grafitis, con el fin de decorar la fachada de la Escuela Infantil Municipal con pinturas artísticas o grafitis de temática infantil y que de ese modo aseguremos que no se vuelvan a realizar pinturas vandálicas en la fachada de la misma.

4-Instar al Equipo de Gobierno a la remarcación de todos los pasos de peatones de la Plaza Pepe de la Pequeña y de las calles adyacentes a la Escuela Infantil Municipal.

5-Instar al Equipo de Gobierno a instalar un sombraje adecuado para el patio interior de la Escuela Infantil Municipal.

6-Que se informe de los siguientes ACUERDOS en los distintos medios publicitarios municipales (prensa, radio, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



los miembros presentes en el Pleno.

**16º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre contenedores de reciclajes en Polígono Industrial.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 11,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 1

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual personas que trabajan y que tienen sus empresas en el Polígono Industrial, me han comunicado que existe una carencia de contenedores, sobre todo de reciclaje, en todo el citado Polígono.

Es frecuente que pase por allí, pero quise comprobarlo y, efectivamente, en un Polígono Industrial, en donde la mayoría de los residuos que se generan son materiales reciclables, no hay contenedores de papel y cartón, por ejemplo, estando estos residuos en el suelo junto a maderas, gomas, etc. al pie de los contenedores de basura normales.

Hay instalados algunos de vidrio en zonas donde hay cafeterías y restaurantes, a mi entender insuficientes.

Nuestro deber es velar por el medioambiente y una manera eficaz para ello es, desde la administración, fomentar y facilitar el reciclaje.

En muchos países de Europa se incentiva a las empresas y a la ciudadanía que reciclan, quizás sería una buena fórmula para animar a cuidar de nuestro entorno. Documentales como el de las Islas de Plástico, deberían hacernos reflexionar sobre el daño que estamos haciendo a nuestro planeta y buscar fórmulas para poder revertirlo y dejar a nuestros hijos e hijas un lugar mejor donde vivir. Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente

**PROPUESTA:**

Instar al equipo de gobierno

1. Aumentar los contenedores destinados al reciclaje en el Polígono Industrial.
2. Hacer campañas de sensibilización destinadas a animar a los empresarios del Polígono Industrial a reciclar, contribuyendo así al cuidado del medioambiente.
3. Buscar fórmulas, junto a la empresa concesionaria del servicio, para animar a la ciudadanía y concienciarla de la necesidad de reciclar. Aunque se han hecho algunas, parece que no son suficientes.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



4. Instaurar un día dedicado al fomento, concienciación e información sobre el reciclaje que implique a toda la ciudadanía en donde se premie a la Empresa que más recicle y al ciudadano o ciudadana que también lo haga.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes; Ganar Alcantarilla y Cambiemos, 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 1 abstención de la Concejal no adscrita.**

*Los puntos 17º, 20º y 21º se debaten conjuntamente y se votan por separado al tratarse del mismo asunto. Tras el debate de los puntos señalados, se realiza un receso de la sesión a las 22:06 horas.*

**17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre programa de educación afectivo sexual.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 9, En contra: 8,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual La decisiones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia en relación con el Programa de "Educación Afectivo Sexual" desarrollado en centros educativos de la Región con alumnado de Educaciónn Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, que vienen impartiendo desde el año 2010 los voluntarios del colectivo LGTB "No Te Prives", han evidenciado la influencia que sobre el Gobierno Regional del Partido Popular ejerce el llamado Foro de la Familia.

Esta organización, desde una concepción homofóbica y excluyente de la educación pública, ha impuesto que después de ocho años de normalidad en la celebración del mencionado programa se implante un modelo de autorización de los padres y madres a la asistencia de sus hijas e hijos a las mismas, cuando son actividades que cuentan con el respaldo y cobertura curricular, haciéndolas aparecer como contrarias a sus convicciones religiosas y morales, cuando en realidad son de exclusivo respeto a la diferencia y para prevenir los casos de acoso que pudieran ocurrir en los centros educativos.

Dicho modelo de información y autorización dirigida a las madres y padres ha sido enviado por la Consejería a los distintos centros educativos junto con unas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



instrucciones que ignoran toda la normativa estatal y autonómica que no sólo ampara, sino que promueve la formación para reconocer y respetar la diversidad.

Estas instrucciones contravienen la Constitución Española en su art. 27, que exige una educación integral, contravienen el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de una objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo, contradicen la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias de obligado cumplimiento que abundan en el respeto a la diversidad, también la afectivo sexual, y obstaculizan la libertad de cátedra del profesorado que permite que el proyecto educativo se complemente con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes.

En definitiva, estas instrucciones que solo responden a la presión de los ideales más conservadores de nuestra sociedad y que atentan con la conformación de nuestro sistema constitucional, hacen inviable la limitación que con dichas instrucciones lleva a cabo la Consejería de Educación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Alcantarilla, inste a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a la inmediata retirada de las instrucciones enviadas en fecha 3 de mayo de 2018 a los distintos Centros Docentes de la Región de Murcia continuando con la normal realización del Programa de "Educación Afectivo Sexual" desarrollado en Centros Educativos de la Región con alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.

Se reanuda la sesión a las 22:41 horas.

**18º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre títeres y cuentacuentos itinerante.**

**Favorable**

**Tipo de votación: Ordinaria**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



A favor: 11, En contra: 0,  
Abstenciones: 8, Ausentes: 2

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual tanto los cuentacuentos como los teatros de títeres forman parte de la tradición oral y de la cultura popular. En ellos no sólo se narran historias, sino que se busca la participación activa del oyente, Implicándole emocionalmente en el relato. El cuentista transforma las historias en experiencias vivas, Intensas, que estimulan la invención y la fantasía en quien las escucha. Por otra parte, los personajes que habitan los cuentos son portadores de pensamientos, sentimientos y valores culturales. Aproximamos al conjunto de culturas en lengua española a través de sus cuentos es una experiencia multicultural enriquecedora, divertida y sorprendente.

Ambas actividades tienen gran importancia pedagógica:

1. Desarrollan la creatividad y la Imaginación.
2. Incrementan la capacidad de atención y concentración del niño, que ha de permanecer realizando una misma actividad durante un rato determinado.
3. Educan en valores como la tolerancia, la generosidad o la bondad. Suelen transmitir un mensaje positivo a los niños.
- 4 .Los niños y niñas aprenden jugando; sin darse cuenta, los niños amplían su vocabulario y trabajan la lógica y la memoria.
5. Favorecen la empatía; el niño tiene que ponerse del lado de uno de los personajes y le ayuda durante la historia. Esto ayuda a los más pequeños a ponerse en el lugar de otras personas y valorar los sentimientos que ciertas acciones pueden producir.

Incluso, muchas veces ayudan a los niños más tímidos a abrirse y a comunicarse, ya que la marioneta, facilita la comunicación tanto verbal como no verbal. Los cuentacuentos y los títeres son actividades muy educativas y disfrutadas por los niños y niñas. En ellos puedes conseguir que estén un buen rato con los ojos fijos, abiertos como platos, al igual que los oídos, sin perderse el más mínimo detalle. Podemos hacerles reír, y sobre todo podemos enseñarles el valor y el poder de las historias. Porque en el mundo del cuento, todo es posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º Instar al equipo de gobierno a elaborar y llevar a cabo un calendario de cuentacuentos y títeres en la calle y que recorra todos los barrios de Alcantarilla.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



2º Que se Informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

**19º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre gimnasio en Polideportivo Municipal.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 11, En contra: 0,  
Abstenciones: 8, Ausentes: 2

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual este pasado verano pudimos comprobar cómo algunos de los atletas que utilizan nuestras instalaciones municipales, tuvieron unos resultados excelentes, llevando Alcantarilla a la élite del atletismo europeo, por lo que desde este Ayuntamiento hemos de apostar por intentar que nuestros y nuestras atletas y usuarios/as puedan tener la preparación más completa y adecuada dentro de las instalaciones del polideportivo con la implementación de un gimnasio.

Hemos tenido conocimiento, a través de personas usuarias del polideportivo de Alcantarilla y, más concretamente, de miembros de clubes de atletismo que utilizan las instalaciones municipales, que su preparación física no depende exclusivamente de una pista, sino que necesitan de un gimnasio donde poder completar esta preparación, por lo que tras la utilización de las instalaciones municipales se ven en la obligación de acudir a un gimnasio fuera del polideportivo, con los consiguientes inconvenientes.

De este modo, mayores, jóvenes y niños van a poder disfrutar de unos servicios en los que la salud, el ocio, la enseñanza deportiva o la competición van a estar presentes en su vida diaria, como complemento ideal para su desarrollo físico e intelectual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



1 Instar al equipo de gobierno a dotar el polideportivo municipal de un gimnasio en las propias instalaciones.

2 Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

**20º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre recuperación inmediata de las charlas contras el acoso escolar a personas LGTBI en la Región de Murcia.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

8, Abstenciones: 3,

Ausentes: 1

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 17 de abril, la consejera de Educación, Adela Martínez Cacha, junto al Director General de Juventud, Francisco Sanchez, presentaban ante la prensa un programa contra el acoso escolar a personas LGTBI, consistente en charlas a cargo del colectivo No Te Prives. Este programa, lejos de ser una idea de la Consejería, fue propuesto por No Te Prives en el marco de los presupuestos participativos regionales, contando con su aprobación mediante votación ciudadana.

A pocos días de haberse iniciado el programa, el Foro Español de la Familia, conocido simplemente por "Foro de la Familia", mostró su disconformidad con que valores de respeto, Igualdad o diversidad pudieran ofrecerse en las aulas. Esta asociación es conocida por su oposición a los derechos de igualdad que la población LGTBI ha conquistado desde 2005, cuando compartió pancarta con el Partido Popular para exigir la no legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. La sorpresa surgió cuando la Consejera, tras haber anunciado a bombo y platillo la puesta en marcha del programa contra la LGTBIofobia, ha dado marcha atrás y ha retirado las charlas, accediendo a la petición de la asociación ultraconservadora de exigir a los alumnos y alumnas una autorización paterna.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



Autorización que hasta ahora no se ha pedido para ninguna conferencia o clase impartida en horario escolar que no implique abandonar el centro. De hecho, este tipo de actividades vienen contempladas en la LOMCE, cuyo preámbulo recoge la obligación de implementar programas que garanticen "la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación".

Para complicar más la polémica, la Directora General de Atención a la Diversidad, Esperanza Moreno, ha anunciado que el contenido de las charlas deberá ser revisado por una mesa técnica en la que se sentarán médicos y psicólogos, abriendo la puerta a que también pueda incluirse al Foro de la Familia, mientras se veta expresamente la presencia de miembros del colectivo No Te Privés. Las palabras textuales de Moreno, recogidas por los medios de comunicación, fueron las siguientes: "Queremos sentarnos con el Colegio de Médicos y Psicólogos para que este tema se lleve a las aulas con el mayor consenso y objetividad [...] se revisará el contenido de esas charlas con la ayuda de los expertos y los padres. No estará el colectivo No te Privés porque queremos que sea una reunión de tipo técnico. Desconocemos si Foro de la Familia estará en esa mesa". Esto supone un gravísimo insulto a la población LGTBI, ya que se trata la diversidad sexual como si se tratase de una patología, cuando la Organización Mundial de la Salud ya dejó claro el 17 de mayo de 1990 que no lo era, sacándola del listado de enfermedades.

El acoso escolar por motivos de orientación sexual es una realidad en nuestros centros escolares. Estudios de la Federación Estatal de Lesbianas Gays Bisexuales y Transexuales arrojan los siguientes datos:

-El 57% del acoso escolar homofóbico se inicia entre los 12 y los 15 años. El 23%, antes de llegar a la ESO.

-El principal mecanismo de acoso es el verbal, seguido del aislamiento y, en tercer lugar, la violencia física.

-El 49% ha sufrido el acoso escolar homofóbico a diario o frecuentemente.

-El 69% vio prolongado el acoso durante más de un año.

-El 90% ha sufrido el acoso escolar homofóbico de parte de un compañero varón y el 11 % de un profesor.

-El acoso escolar homofóbico ha generado en las víctimas fundamentalmente sentimientos de: humillación (63%), impotencia (60%), rabia (59%) y tristeza (59%), incomprensión (57%), soledad (53%), vulnerabilidad (50%) y aislamiento (50%).

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



-El 42% no recibió ayuda de ningún tipo frente al acoso escolar homofóbico en su centro educativo. Solo el 19% recibió ayuda del profesorado.

-El 82% no informó del acoso escolar homofóbico en la familia porque se avergonzaba de ello (26%), tenía miedo al rechazo (35%) o incluso "no era algo que viera necesario" (39%).

-Del 18% que sí lo hizo, más el 10% que fue descubierto, el 27% no recibió apoyo de su familia y el 73% sí (fundamentalmente de la madre).

-A la mayoría de los encuestados el acoso les produjo un conjunto de emociones que confluyen en una acusada desesperanza hacia el futuro y una escasa perspectiva personal de que su sufrimiento cese.

-El 66% experimentó sentimientos de desesperanza durante mucho tiempo o continuamente, y el 36% persistentemente.

-El 43% de los adolescentes y jóvenes encuestados llegó a tener pensamientos de intentar suicidarse (el 56% de estos continuamente o durante mucho tiempo; el 27% de forma persistente en el tiempo).

-De los que experimentaron ideación de suicidio, el 81% llegó a planificarlo, el 40% de ellos con detalles.

-Lo que significa que el 35% de los jóvenes que sufrieron acoso escolar homofóbico llegaron a planificar su suicidio.

-De quienes idearon su suicidio, el 40% llegó a intentar cometerlo en una o varias ocasiones.

Es decir, el 17% de los jóvenes que sufren acoso escolar homofóbico llega a atentar contra su vida.

Es evidente que estamos ante un problema de primer orden, que afecta al desarrollo libre de la personalidad de centenares de miles de jóvenes de nuestro país. Ante esto, actitudes como las mantenidas por la Consejera o la Directora General de Atención a la Diversidad, constituyen un grave perjuicio para los y las jóvenes LGTBI de nuestra Región, y contribuyen a afianzar la discriminación y el acoso en las aulas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Solicitar a la Consejería de Educación la retirada inmediata de las Instrucciones para la realización de actividades impartidas por personas ajenas a los centros educativos así como la recuperación de las charlas que se venían dando como

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



fomento del respeto a la diversidad sexual y que sirven como medida de prevención del acoso escolar a personas LGTBI.

2. Instar a la Consejería de Educación a la planificación y puesta en marcha en todos los Centros Educativos de la Región de Murcia de programas de sensibilización contra el acoso escolar y de respeto a la diversidad sexual.

3. Exigir el cese inmediato de la Consejera de Educación, Adela Martínez Cacha, del Director General de Juventud, Francisco Sánchez y de la Directora General de Atención a la Diversidad, Esperanza Moreno, por su connivencia con el Foro de la Familia para suprimir unas charlas cuya eficacia contra la homofobia ha quedado demostrada durante los últimos años.

4. Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día 24 de mayo de 2018.

El Sr. López Mellado dio cuenta de una enmienda de sustitución del grupo municipal Ciudadanos, a la propuesta presentada por el grupo municipal Cambiemos con el siguiente texto:

*"Instamos al Consejo de Gobierno a la reposición de las charlas de formación y educación en valores de igualdad y respeto a la orientación sexual, que se impartían desde hace años en los centros educativos de la Región de Murcia por parte de los colectivos LGBTI, en los mismos términos en los que se realizaban hasta su suspensión, cumpliendo con el deber de información a los padres sobre todos los aspectos que conciernen a la educación de sus hijos".*

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **NO SE APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, y Concejal no adscrita.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**21º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre educación en igualdad y libre de LGTIBIFOBIA**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 9, En contra: 8,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual la educación en Igualdad y el respeto a la diversidad es un reto que todas nos hemos marcado y que, lamentablemente, algunos pretenden dinamitar.

Hace poco contemplamos como, desde la Concejalía de Educación y previa reunión con el Foro de la Familia, publicaban en la página web de la propia Consejería, una nota de prensa que decía: "Los centros educativos informaban a las familias para que los alumnos y alumnas recibieran charlas y se realizaran jornadas en las que incluyan competencias no curriculares garantizando la libertad de los padres. Esta medida se aplicará a las charlas sobre educación afectivo-sexual impartidas por el colectivo "NO TE PRIVÉS" y "GALACTYCOS" (...) y posibilitando que puedan elegir la participación de sus hijos e hijas o no".

Esta nota incumple toda la legalidad y normativa vigente que protege el derecho de los menores al desarrollo íntegro de su personalidad. Esta actitud reprochable se posiciona en contra del avance en derechos y libertades, en Igualdad y formación en valores, respeto y tolerancia que nuestro cuerpo normativo persigue. Los menores tienen derecho a tener una educación completa que permita un crecimiento de su personalidad crítica.

Es responsabilidad de la Administración procurar que los y las menores reciban la educación que posibilite el pensamiento crítico, la igualdad de género, la diversidad sexual y familiar, etc. puesto que en una educación completa construimos espacios que ayudan a entender y a aprender que todas las personas somos especiales y diferentes, espacios en los que convivir sin miedo. No podemos limitarnos a enseñar a tolerar a quien es diferente, todas y todos lo somos.

Trabajar en la diversidad sexual, de género, familiar, etc. asegura un futuro sin LGTIBifobia, sin bulling, sin tragedias en las que los protagonistas son nuestros hijos e hijas, con cifras tan alarmantes como que el 43% de los alumnos y alumnas homosexuales han pensado en suicidarse por culpa del acoso escolar. Algunas lo han hecho.

Tristemente tenemos casos como el de Thalia, que no pudo soportar la presión. El colectivo "NO TE PRIVÉS" realiza charlas avaladas por el Ministerio, dentro del programa "Red Educa. Escuelas sin armarios", que desde 2010 se han venido impartiendo en esta y en muchas otras regiones del territorio nacional, con contenidos elaborados por profesionales pertenecientes a la FELGTBI. Por todo lo expuesto, traslado al pleno las peticiones de las Asociaciones LGTBI de la Región de Murcia.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



Instar al Equipo de Gobierno a:

Dar traslado al Gobierno Regional y, de forma más precisa, a la Consejera de Educación Dña. Adela Martínez Cachá, instándola;

1º Al cumplimiento íntegro de la Ley de Igualdad Social LGTBI 8/2016 de 27 de Mayo y de los decretos 198/2014 de 5 de Septiembre, de Educación Primaria, y 220/2015 de 2 de Septiembre, de Educación Secundaria, que establecen que las actividades complementarias serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, solo teniendo carácter voluntario cuando se realicen fuera del centro o tengan coste económico para las familias.

Ambos decretos concretan los Reales Decretos de estas etapas recogidos en la LOMCE.

2º Solicitar rectificación pública de las declaraciones vertidas por Dña. Esperanza Moreno, Directora General de Atención a la Diversidad en "Onda 0" el 30 de Abril, quién ha creado gran indignación entre los colectivos LGTBI y otras fuerzas sociales que trabajan y apuestan por el respeto y la inclusión social al afirmar que "las charlas tienen que estar supervisadas por el Colegio de Médicos y el Colegio de Psicólogos... para evitar sesgos y tendencias", dando a entender la patologización de la diversidad sexual y manifestando su desconfianza en los profesionales que imparten estas charlas desde 2010.

Hay que recordarle a la Sra. Moreno que esta patologización desapareció de DSM hace ya años, que la OMS (Organización Mundial de la Salud) excluyó la homosexualidad como una enfermedad mental y que las charlas están homologadas por el Ministerio de Educación y por los sindicatos CCOO, UGT y STERM.

3º Mostrar el absoluto rechazo a las manifestaciones del Señor Mendoza, presidente de la UCAM, que fomentan y perpetúan el racismo, el machismo y la LGTBFOBIA chocando frontalmente con los DDHH, la Constitución y nuestras Leyes y Decretos educativos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

A continuación el Sr. López Mellado dio cuenta de enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

*"Instamos al Consejo de Gobierno a la reposición de las charlas de formación y educación en valores de igualdad y respeto a la orientación sexual, que se impartían desde hace años en los centros educativos de la Región de Murcia por parte de los colectivos LGTBI, en los mismos términos en los que se realizaban*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



*hasta su supresión, cumpliendo con el deber de información a los padres sobre todos los aspectos que conciernen a la educación de sus hijos".*

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **NO SE APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta trascrita, obteniendo **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Cambiemos.**

A continuación se procede a una **segunda votación** al haber el mismo número de votos a favor que en contra y **SE APRUEBA** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

## 22º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual el Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el próximo 5 de junio y el principal objetivo de esta festividad es concienciar a la sociedad de la necesidad de llevar a cabo un desarrollo sostenible para preservar el medio ambiente. Asimismo, se pretende promover la atención y acción política al respecto.

Es necesario que todo el mundo ponga su granito de arena para conseguir mantener el planeta en las mejores condiciones posibles, en la medida de lo posible.

Para conmemorar esta festividad, y, a la vez, ayudar a la conservación del medio ambiente y la concienciación de la población, sobre todo de la más pequeña, deberíamos llevar a cabo múltiples acciones desde el Ayuntamiento,

Como por ejemplo:

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



-Difundir información para que los ciudadanos no utilicen en este día sus vehículos a motor.

-Organizar actividades lúdico-educativas para la educación y concienciación de los más pequeños en un espacio público de nuestro municipio, con la realización de diversas actividades que les ayuden a descubrir y respetar la biodiversidad de su ciudad.

Ejemplos de distintas actividades posibles de realizar:

- "Pescar y Pescar" Juego lúdico-educativo para resolver dudas sobre la separación de residuos y el reciclaje.
- Cuentacuentos Infantil para concienciar a los niños y niñas asistentes de la importancia de conservar la biodiversidad de nuestra ciudad.
- Replantación de árboles por parte de todos los niños y niñas asistentes.

Contar con la colaboración de distintas Asociaciones Medioambientales de la Región para que impartan charlas de concienciación sobre este tema, y especialmente sobre temas que nos afecten directamente en la Región, como podría ser el deterioro del Mar Menor, durante la tarde del día 5.

Realizar la Primera Marcha en bicicleta por el Medioambiente

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

- 1- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a realizar una campaña informativa y de concienciación a la ciudadanía, coincidiendo con la Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente del 5 de junio.
- 2- Instar a las Concejalías de Medio Ambiente y Educación a la realización del "ESPACIO BIODIVERTIDO- Primeros Juegos y Actividades Medioambientales de Alcantarilla, a realizar en el entorno del Agua Salada y contando con la colaboración de todos los centros escolares de Alcantarilla durante la mañana del día 5 de junio de 2018.
- 3- Instar a las Concejalías de Medio Ambiente, Educación y Deportes a la realización de la Primera marcha en bicicleta por el Medioambiente de Alcantarilla.
- 4- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a contactar con distintas asociaciones ecológicas para que impartan conferencias sobre Medio Ambiente en el Centro Cultural Infanta Elena, durante la tarde del día 5 de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



junio "Día Mundial del Medio Ambiente". Con especial hincapié en todas aquellas asociaciones que estén implicadas en el cuidado y conservación del entorno de nuestra Región, como por ejemplo la Asociación Pacto por el Mar Menor, el Grupo ecologista Mediterráneo, Ecologistas en Acción Región de Murcia, Green Peace-Grupo Voluntariado Murcia, la Asociación Amigos de los Bosques (Murcia), Adena Grupo Murcia, ANSE- Asociación de Naturalistas del Sureste, etc.

- 5- Que se informe de los siguientes ACUERDOS en los distintos medios publicitarios municipales (prensa, radio, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

A continuación el Sr. Martínez Corrales presenta in voce enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista con el siguiente texto: Añadir en el punto 4º "a la Plataforma Aire Limpio".

Seguidamente se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Cambiemos y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

- 1- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a realizar una campaña informativa y de concienciación a la ciudadanía, coincidiendo con la Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente del 5 de junio.
- 2- Instar a las Concejalías de Medio Ambiente y Educación a la realización del "ESPACIO BIODIVERTIDO- Primeros Juegos y Actividades Medioambientales de Alcantarilla, a realizar en el entorno del Agua Salada y contando con la colaboración de todos los centros escolares de Alcantarilla durante la mañana del día 5 de junio de 2018.
- 3- Instar a las Concejalías de Medio Ambiente, Educación y Deportes a la realización de la Primera marcha en bicicleta por el Medioambiente de Alcantarilla.
- 4- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a contactar con distintas asociaciones ecológicas para que impartan conferencias sobre Medio Ambiente en el Centro Cultural Infanta Elena, durante la tarde del día 5 de junio "Día Mundial del Medio Ambiente". Con especial hincapié en todas aquellas asociaciones que estén implicadas en el cuidado y conservación del entorno de nuestra Región, como por ejemplo la Asociación Pacto por el Mar Menor, el Grupo ecologista Mediterráneo, Ecologistas en Acción Región de Murcia, Green Peace-Grupo Voluntariado Murcia, la Asociación Amigos de los Bosques (Murcia), Adena Grupo Murcia, ANSE- Asociación de

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



Naturalistas del Sureste, a la Plataforma Aire Limpio, etc.

- 5- Que se informe de los siguientes ACUERDOS en los distintos medios publicitarios municipales (prensa, radio, redes sociales...)

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la **propuesta trascrita y su enmienda** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

### 23º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre Día del Empresario y la empresaria.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 11, En contra: 9,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 1

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual Consideramos que la figura del empresario no está suficientemente valorada y reconocida, pese a su Importancia en nuestro tejido económico y social.

Los empresarios además de ser los principales responsables de la creación de riqueza y de empleo también se preocupan de devolver a la sociedad una parte de lo que esta les aporta mediante acciones de responsabilidad empresarial, patrocinio, mecenazgos etc.

Resultaría conveniente establecer en Alcantarilla actos que homenajeen a esta figura coincidiendo con la celebración del primer día regional del empresario y al empresario.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a realizar en Alcantarilla el próximo 2 de octubre los actos conmemorativos del primer día regional del empresario y la empresaria en reconocimiento a la labor que desempeñan.
2. Instar al equipo de gobierno que en el diseño y programación de estos actos participe de manera activa las asociaciones empresariales de Alcantarilla. (Polígono Industrial, comerciantes, hosteleros, etc.)
3. Instar la Gobierno de la Nación y a la CEOE a realizar los trámites necesarios para instituir el Día Nacional del Empresario y la Empresaria.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018



4. Dar traslado del presente acuerdo a la CEOE y a la CROEM.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita**.

#### 24º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre peatonalización de la calle Montoya

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0,  
Abstenciones: 10, Ausentes: 1

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual la calle Montoya se encuentra en un estado lamentable de conservación, baches, asfalto en mal estado, bordillos muy altos y aceras muy estrechas.

Ciudadanos ha recibido quejas de los vecinos de esta calle por la dificultades existente tanto de accesibilidad como de estado de la vía pública, una vez analizado el problema con los vecinos proponemos su peatonalización.

Dado que la calle es estrecha, así como la pendiente observamos que la peatonalización de la misma permitiría ser más accesible tanto para persona mayores, como para movilidad reducida puesto que las aceras estarían al mismo nivel que la calzada por la que circularían los vehículos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a peatonalizar la Calle Montoya.
2. Informar de los acuerdos en las redes sociales y medios de comunicación locales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 10 abstenciones del grupo municipal Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**25º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre aumentar la seguridad peatonal y reducir la velocidad en áreas urbanas. (RETIRADA POR ESCRITO DE I.U.)**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Esta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria mediante escrito presentado por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, el día 31 de mayo de 2018.

**26º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre limitar las casas de apuestas y salas de juego en Alcantarilla.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**  
Ordinaria  
A favor: 9, En contra: 11,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 1

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual la proliferación en los últimos años de salas de apuestas y juegos de azar en nuestro municipio está siendo alarmante. Se estima que desde el año 2014 este tipo de locales han crecido en la Región de Murcia en un 140%. Según datos de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Función Pública, unos 670.000 españoles apuestan al menos una vez al año y cerca de un 30% de los que lo hacen se encuentran entre la franja de 18 a 25 años.

Los datos del Ministerio de Sanidad apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía por detrás de las máquinas tragaperras y que los índices de esta adicción en los menores de 25 años ha pasado en los últimos cuatro años de un 6% a un 25% .

Es Importante que desde las administraciones públicas se asuma con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura. Las entidades locales tienen una gran responsabilidad a la hora de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garanticen el bienestar del conjunto de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presentamos al pleno los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio sobre la posibilidad de limitar vía ordenanza o cualquier otra vía de competencia municipal, el aumento descontrolado de las salas de apuestas en nuestro municipio y particularmente en las inmediaciones de centros escolares, culturales y juveniles.

2.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan de prevención de la ludopatía, que incluya acciones y medidas específicas para luchar contra las conductas adictivas vinculadas a los juegos de azar.

3.- Que se informe del presente acuerdo en medios de comunicación y redes sociales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de mayo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 11 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

**27º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla de estudio sobre los problemas de tráfico que se ocasionan en el paso a nivel de la calle Mayor. (RETIRADA POR ESCRITO DE I.U.)**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Esta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria mediante escrito presentado por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, el día 31 de mayo de 2018

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los Ruegos y Preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

#### **DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

#### **DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

##### **MAYO DE 2018.**

- 1 de mayo, Burgos
- 10 de mayo, Las Gabias (Granada).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintitrés horas y cuarenta y siete minutos** del día arriba indicado, Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0008 Fecha: 23/07/2018

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)